



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente **DEMANDA VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACIÓN LEY 1561 DE 2012**, adelantada por los demandantes: HUMBERTO DURAN GOMEZ, RODOLFO DURAN GOMEZ, LEOGADIA DURAN GOMEZ, LUIS ALFONSO DURAN GOMEZ a través de apoderado judicial y seguida en contra de los demandados: DEOGRACIAS MORA y PERSONAS INDETERMINADAS, informando que la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT; allegó nuevamente respuesta de fondo al requerimiento realizado mediante Auto de fecha 05 de septiembre de 2022. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario.

Rad: 681524089001-2022-00037-00

Dtes: HUMBERTO DURAN GOMEZ, RODOLFO DURAN GOMEZ, LEOGADIA DURAN GOMEZ, LUIS ALFONSO DURAN GOMEZ.

Ddos: DEOGRACIAS MORA y PERSONAS INDETERMINADAS

Pso: DEMANDA ESPECIAL DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012
AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí- Santander, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa, se advierte:

1. En fecha 27 de octubre de 2022, a las 3:52 pm, la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT, remitió nuevamente respuesta al correo electrónico institucional del Juzgado, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 05 de Septiembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 264 a 346 del expediente electrónico.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la respuesta allegada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT, en los términos allí referidos y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de la misma.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta remitida por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT obrante a Folios 264 a 346 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 27 DE OCTUBRE DE 2022 – AUTO
INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA.

ANOTACION: ESTADO No. 113

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario